

## CONTRATO DE ADHESIÓN CUIDADOR DE COLONIAS FELINAS EN ALPEDRETE

De una parte, D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, en su propio nombre y derecho, con DNI \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ con teléfono \_\_\_\_\_ y con email \_\_\_\_\_, interesado en formar parte del grupo de voluntarios cuidadores de colonias felinas de la Asociación Alpedrete felino en el municipio de Alpedrete, en adelante el **cuidador**.

Y, de otra parte, D./Dña. \_\_\_\_\_, mayor de edad, con DNI \_\_\_\_\_, en nombre y representación de la Asociación Alpedrete felino con CIF G87238572, con domicilio en calle Collado Mediano, 12 3ºB (Madrid) con código postal 28430 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones, incluida entre las reguladas en la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, entidad colaboradora del Ayuntamiento de Alpedrete en la gestión del método CER en el municipio, en adelante la **asociación**.

Ambas partes acuerdan celebrar el presente contrato, según los siguientes COMPROMISOS:

El **cuidador** se compromete a:

1. Realizar sus funciones voluntariamente y sin ánimo de lucro.
2. Asistir a la sesión de 3h. de formación de cuidadores de colonias que imparta la asociación.
3. Llevar DNI y carnet que le acredita como cuidador de colonias durante el desarrollo de su labor.
4. Basar el cuidado de la colonia en el método CER (Captura-Esterilización-Retorno) de manera coordinada con la asociación.
5. Alimentar a la colonia con pienso seco, nunca con sobras o desperdicios de comida humana. Los gastos de alimentación generados por la colonia que cuida correrán de su cuenta. Si en algún momento no puede asumirlos, lo pondrá en conocimiento de la asociación.
6. Alimentar diariamente a los gatos a la misma hora aproximadamente para facilitar los censos y capturas.
7. Proporcionar diariamente agua limpia y fresca a los gatos de su colonia.
8. Mantener la zona donde se ubica la colonia limpia y libre de envases y/ o restos de comida. Utilizar recipientes discretos manteniéndolos en buenas condiciones higiénicas. Limpiar y mantener en buen estado los refugios si los hubiese. Minimizar la visibilidad de la colonia todo lo posible.
9. Esterilizar asumiendo los gastos, siguiendo la metodología de la asociación, a cuantos individuos sea posible de la colonia y/o facilitar las capturas que realice la asociación, no obstaculizando u oponiéndose a la esterilización en ningún caso.
10. Facilitar y mantener actualizado la información de los gatos que componen la colonia e informar a la asociación de la aparición de nuevos individuos así como de casos de gatos enfermos y/o cualquier otra incidencia que ocurra en la colonia.
11. Notificar a la asociación cualquier sospecha de envenenamiento y/o maltrato a los gatos de la colonia.
12. Notificar la presencia de gatos adoptables dentro de la colonia y ayudar con las labores de difusión, búsqueda de casas de acogida, etc, siempre de manera coordinada con la asociación y consultando previamente las acciones a llevar a cabo.
13. Informar con la mayor antelación posible de sus ausencias (vacaciones, etc), con el fin de poder garantizar la continuidad del cuidado de la colonia mediante sustituciones.
14. Colaborar en las actividades de información del método CER, manteniendo siempre una actitud amable y correcta en la relación con los vecinos y proporcionando información fidedigna y no contradictoria con los objetivos del programa.

15. Cumplir con los compromisos adquiridos, respetando los fines del método CER y la especificidad del gato feral.
16. Guardar confidencialidad de la información recibida en el desarrollo de su actividad, en especial en todo lo relacionado con la ubicación de las colonias felinas del municipio.

La **asociación** se compromete a:

1. Realizar una formación de 3h para cuidadores de colonias felinas sobre la manera de llevar correctamente a cabo el método CER. También se podrán realizar charlas temáticas: nutrición, capturas, gestión del conflicto...
2. Hacer entrega de un carnet de cuidador de colonias felinas, que acredita a las personas autorizadas por el Ayuntamiento de Alpedrete a realizar esta labor, a quien supere satisfactoriamente la formación.
3. Comunicar al Ayuntamiento de Alpedrete y Policía local el listado actualizado de todos los cuidadores con carnet vigente.
4. Realizar las capturas, acordar citas en las clínicas colaboradoras y encargarse de los postoperatorios de las intervenciones. El coste de las esterilizaciones, mientras exista remanente en la partida presupuestaria, será asumido por el Ayuntamiento de Alpedrete, tal y como se contempla en el convenio de colaboración que tiene firmado con la asociación.
5. Coordinar a todos los cuidadores de colonias y las tareas necesarias para llevar a cabo el método CER.
6. Facilitar fichas de censo, mantener actualizada y facilitar la información referente a su colonia a quien la requiera y generar los informes requeridos por el Ayuntamiento.
7. Ayudar y respaldar a los cuidadores en caso de maltrato a los gatos de su colonia o cualquier otra eventualidad que pudiera surgir.
8. Coordinar a las casas de acogida y la gestión de gatos que son adoptables a criterio de la asociación.
9. Colaborar con los cuidadores en las tareas de información a vecinos facilitando textos y materiales informativos para tal fin.

**Este acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:**

- Por incumplimiento de los compromisos adquiridos en este acuerdo de adhesión.
- Por deseo del cuidador, que deberá ser comunicado expresamente y por escrito.

En cualquiera de los casos anteriores, el cuidador se compromete a la devolución de su tarjeta identificativa.

Y como prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado.

En Alpedrete, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_

Firma cuidador

Firma asociación